

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal. M-2-1958

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.  
Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

**TARIFA DE INSERCIONES**

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 páginas, 3,00 ptas.  
Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

**GOBIERNO CIVIL**

Secretaría general.—Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

**CIRCULAR**

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor de don Guillermo Portugal Ballesteros, Cónsul General del Perú, en Madrid. Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento. El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.171)

**AYUNTAMIENTO DE MADRID****Secretaría general**

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 8 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación del camino de la Zarzuela.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas, cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 18 de junio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.353)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 8 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de un tramo de calzada de la calle del Tucán.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas, cuantas en este caso se presenten.

güentes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 18 de junio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.354)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 8 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de San Gumersindo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 18 de junio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.355)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 8 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de subasta para contratar reparación de calzada y aceras en la calle de San Pedro.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas, cuantas en este caso se presenten.

rridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 18 de junio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.356)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 8 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de calzada de la calle del Topacio.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 18 de junio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.357)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 8 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la travesía de Julio Montero.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 18 de junio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.358)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 8 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calzada en la calle de Gabriel Ruiz.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 18 de junio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.359)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 8 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de extensión de capa de asfalto fundido en la calzada de la Travesía de San Lorenzo (hoy Doctor Piga).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las

Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 18 de junio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.360)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 8 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Sierra de Alcaraz.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 18 de junio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.361)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 8 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación del tramo final de calzada de la calle Gumersindo Azcárate.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 18 de junio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.362)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 8 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle Vázquez de Mella, desde la finca número cinco hasta la 19.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 18 de junio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.363)

**Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal**

CONCURSO PARA LA PROVISION, EN TURNO DE MERITOS, DE PLAZAS DE JEFATURA DEL CUERPO TECNICOADMINISTRATIVO, EN SUS RAMAS DE SECRETARIA Y DE INTERVENCION

**ANUNCIO**

Por el presente se hace público que el Tribunal calificador del concurso estará constituido por los siguientes señores:

*Presidente*

Ilustrísimo señor primer Teniente de Alcalde, don Jesús Suevos Fernández.

*Vocales*

Señor Profesor del Instituto de Estudios de Administración Local, don Alberto Gallego y Burín.

Ilustrísimo señor Secretario general de la Corporación, don Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Rafael Bono Huerta.

Por lo que se refiere a las Jefaturas de la Rama de Intervención, actuará como Vocal el señor Interventor de Fondos, interino, don Jesús Aranda Navarro.

*Secretario*

Señor Jefe de la Sección de Gobierno Interior y Personal, don José Leal Fuertes.

Madrid, 17 de junio de 1966. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.352)

OPOSICION PARA PROVEER 640 PLAZAS DE GUARDIAS DE POLICIA MUNICIPAL

**ANUNCIO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base novena de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal calificador de la oposición estará constituido por los siguientes señores:

*Presidente*

Excelentísimo señor Teniente de Alcalde, don Ricardo Villalba Rubio.

*Vocales*

Señor Inspector Jefe del Cuerpo de Policía Municipal, don Teófilo Felipe Cueco. Señor Maestro de Primera Enseñanza don Manuel Díaz Garrido.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Alberto Pallardo Peinado.

Señor representante de la Jefatura Central de Tráfico, don Anastasio Menéndez Mesón.

Señor Profesor de Gimnasia del Cuerpo de Bomberos, don Juan José Ladrón de Guevara y Roda, el que sólo actuará en los ejercicios de su especialidad.

*Secretario*

Señor Jefe de la Sección de Gobierno Interior y Personal, don José Leal Fuertes, el que será auxiliado por el funcionario técnicoadministrativo don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 17 de junio de 1966. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.350)

CONCURSO PARA PROVEER 141 PLAZAS DE LOS DISTINTOS SERVICIOS DE LA DIRECCION DE VIAS, CIRCULACION Y TRANSPORTES

**ANUNCIO**

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base sexta de la convocatoria, por el presente se hace pública la relación de los señores que han sido admitidos al concurso:

*79 plazas de Peones del Servicio de Vías Públicas*

- 1 D. José Luis Blázquez Hernández.
- 2 — Alberto del Campo García.
- 3 — Evaristo Collada Grueso.
- 4 — Francisco Corral Sánchez.
- 5 — Jesús Ferreiro López.
- 6 — Paúl de la Fuente de la Cruz.
- 7 — Luis González del Pozo.
- 8 — Clemente Illana Montes.
- 9 — Severiano Miguel Leal Gómez.

- 10 D. Federico Emiliano Martínez Pérez.
- 11 — José Menéndez Fernández.
- 12 — Clodoaldo Plaza Martínez.
- 13 — Domingo Reinoso Salas.
- 14 — Jesús Sánchez Cabadas.
- 15 — José Valle Cádiz.

*53 plazas de Peones de conservación de Servicios del Subsuelo*

- 1 D. Germán Almarza Moñibas.
- 2 — Valentín Arroyo Vela.
- 3 — Vicente Bienvenido Sigüenza Arias.
- 4 — Francisco Cristóbal López.
- 5 — Luis Díaz Pedraza.
- 6 — José Feito Valenciano.
- 7 — Jesús Guillén Amorós.
- 8 — Julio Hernando Sanz.
- 9 — Juan Antonio Hurtado López.
- 10 — Gerardo Jiménez Blanco.
- 11 — Gregorio Martín de la Cruz.
- 12 — Felipe Matesanz Ramírez.
- 13 — Saturio Nieto Pérez.
- 14 — Francisco Pérez Contreras.
- 15 — Antonio Rodrigo García.
- 16 — Eustasio Santos García.
- 17 — Emilio Villa Rodríguez.

*9 plazas de Guardas de galerías*

- 1 D. Leocadio Abajo Abajo.
- 2 — Germán Almarza Moñibas.
- 3 — Jesús Alonso Noguerales.
- 4 — Joaquín Álvarez Gómez.
- 5 — Eugenio Carrero Díaz Pavón.
- 6 — Constantino Cava Caballero.
- 7 — José García Moreno.
- 8 — Marino Gismero Saceda.
- 9 — Narciso Graña San José.
- 10 — Eusiquio Hidalgo González.
- 11 — Jenaro Iglesias Iglesias.
- 12 — Félix Jiménez París.
- 13 — Luis Jurado Muñoz.
- 14 — Mariano Larriba Roy.
- 15 — Emilio Martínez López.
- 16 — Anatolio Mateo Sánchez.
- 17 — Inocente de Mingo Andrés.
- 18 — Santiago Molina Montalvo.
- 19 — Juan Moreno Díaz.
- 20 — Manuel Morodo Martínez.
- 21 — Saturio Nieto Pérez.
- 22 — Alfonso Palancar García.
- 23 — Francisco Pérez Contreras.
- 24 — Gregorio Perucha Navas.
- 25 — José María Rodríguez García.
- 26 — Juan Rosa González.
- 27 — Dionisio Valero Valero.
- 28 — Emilio Villa Rodríguez.
- 29 — Lucas Vime González.

Asimismo se hace pública la relación de los aspirantes que han sido eliminados del concurso por las causas que se indican:

*Por no haber sido declarado apto en el reconocimiento médico*

D. Agustín del Amo Espinosa.

*Por no haberse presentado a los reconocimientos médicos*

- D. Manuel Bernal Pedraza.  
 — Blas Chicharro de Lucas.  
 — Alejandro Chivato Aparicio.  
 — Alfredo Fernández Alonso.  
 — Juan García Manrique.  
 — Antonio Gómez González.  
 — Manuel González González.  
 — Pascual Guijarro García.  
 — Miguel Jiménez Fiertras.  
 — Feliciano López Morales.  
 — Angel Martín Caballero.  
 — Juan Martín Carames.  
 — Felipe Matesanz Ramírez.  
 — Anselmo Mozo Sanz.  
 — Blas Negro González.  
 — José Ruiz López.  
 — Enrique Santaella Enrique.
- Madrid, 17 de junio de 1966. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.351)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
CANAL DE ISABEL II**

En el "Boletín Oficial del Estado" número 143, correspondiente al día de hoy, se publica anuncio relativo a la subasta de las obras comprendidas en el "Proyecto S-5 de adquisición e instalación de tubería de 300 milímetros de diámetro, en el paseo de las Acacias, desde la glorieta de Embajadores hasta la glorieta de las Pirámides", con presupuesto de contrata de 2.101.627,69 pesetas. Fianza provisional de

42.032,60 pesetas. Proposiciones en la Secretaría General (García Morato, 127), hasta las trece horas del día 11 de julio de 1966. Apertura de pliegos el día 12 del mismo mes, a las diez horas.

Madrid, 16 de junio de 1966.  
(G. C.—3.161) (O.—65.378)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
CANAL DE ISABEL II**

En el "Boletín Oficial del Estado" número 143, correspondiente al día de hoy, se publica anuncio relativo a la subasta de las obras del "Proyecto S-4 de adquisición e instalación de tubería de 150 milímetros de diámetro, en la calle Bravo Murillo, entre la glorieta de Cuatro Caminos y la calle de Tablada", con presupuesto de contrata de 1.904.748,07 pesetas. Fianza provisional de 38.095 pesetas. Proposiciones en la Secretaría General (García Morato, número 127), hasta las trece horas del día 11 de julio de 1966. Apertura de pliegos el día 12 del mismo mes, a las diez horas.

Madrid, 16 de junio de 1966.  
(G. C.—3.162) (O.—65.379)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
CANAL DE ISABEL II**

En el "Boletín Oficial del Estado" número 143, correspondiente al día de hoy, se publica anuncio relativo a la subasta de las obras del "Proyecto S-7 de adquisición e instalación de tubería de 150 milímetros de diámetro, en el paseo de Eduardo Dato, desde la plaza de Chamberí al paseo de la Castellana", con presupuesto de contrata de 1.797.364,46 pesetas. Fianza provisional de 35.947,30 pesetas. Proposiciones en la Secretaría General (García Morato, 127), hasta las trece horas del día 11 de julio de 1966. Apertura de pliegos el día 12 del mismo mes, a las diez horas.

Madrid, 16 de junio de 1966.  
(G. C.—3.163) (O.—65.380)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
CANAL DE ISABEL II**

En el "Boletín Oficial del Estado" número 144, correspondiente al día de hoy, se publica anuncio relativo a la subasta de las obras del "Proyecto S-9 de adquisición e instalación de tubería de 200 milímetros de diámetro, en la calle del General Martínez Campos", con presupuesto de contrata de 2.845.670,72 pesetas. Fianza provisional, 56.913,40 pesetas. Proposiciones en la Secretaría General (García Morato, 127), hasta las trece horas del día 12 de julio de 1966. Apertura de pliegos el día 13 de julio, a las diez horas.

Madrid, 17 de junio de 1966.  
(G. C.—3.164) (O.—65.381)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Parque Central de Automovilismo y Maquinaria**

Este Parque Central celebrará subasta de maquinaria, vehículos y restos el día 13 de julio, en la calle General Varela, 21, a las once horas.

Los lotes se podrán visitar en el Aparcamiento de Fuencarral (antigua carretera de Hortaleza) y en la Jefatura de O. P. de Madrid, paseo del Marqués de Monistrol (Puente de los Franceses). El horario será de nueve a trece horas, durante los días hábiles comprendidos del 25 de junio al 11 de julio, admitiéndose la presentación de proposiciones en la Pagaduría del Parque Central, hasta las once horas del día 12 de julio.

Las normas para la celebración de esta subasta ya están expuestas en el Parque Central, y en los lugares donde se encuentran los lotes.

Madrid, 16 de junio de 1966.—El Ingeniero Director, Jaime Riera Reguer.  
(G. C.—3.167) (O.—65.383)

**Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE**

RESOLUCION de la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE, por la que se anuncia subasta para el desgüace y enajenación de material de tracción y móvil, inútil, del F. C. de Buitrón a San Juan del Puerto.

Hasta las trece horas del día 14 de julio próximo, se admitirán, en la Dirección de los Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo, Nuevos Ministerios, Madrid, las proposiciones para esta subasta. La fianza provisional que habrá de constituirse para tomar parte en la licitación es de siete mil doscientas noventa y dos pesetas (7.292).

Presupuesto: 364.600 pesetas. La apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección de FEVE, el día 15 de julio próximo, a las doce horas.

El pliego de bases con los precios tipos fijados estará de manifiesto, durante todo el plazo de admisión de proposiciones, en la citada Dirección de FEVE, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se incluye en el pliego de bases y deberán ir acompañadas de los documentos exigidos en el mismo, en la forma que éste establece.

Madrid, 14 de junio de 1966.—El Director, P. A., Eugenio de la Sal. (G. C.—3.157) (O.—65.374)

**Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE**

RESOLUCION de la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE, por la que se anuncia subasta para el desgüace y enajenación del material de tracción y móvil del F. C. de Valdepeñas a Puertollano.

Hasta las trece horas del día 13 de julio próximo se admitirán en la Dirección de los Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo, Nuevos Ministerios, Madrid, las proposiciones para esta subasta. La fianza provisional que habrá de constituirse para tomar parte en la licitación es de once mil seiscientos (11.600) pesetas.

Presupuesto: 580.000 pesetas. La apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección de FEVE, el día 14 de julio próximo, a las doce horas.

El pliego de bases con los precios tipos fijados estará de manifiesto, durante todo el plazo de admisión de proposiciones, en la citada Dirección de FEVE, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se incluye en el pliego de bases y deberán ir acompañadas de los documentos exigidos en el mismo, en la forma que éste establece.

Madrid, 14 de junio de 1966.—El Director, P. A., Eugenio de la Sal. (G. C.—3.158) (O.—65.375)

**Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE**

RESOLUCION de la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE, por la que se anuncia concurso de suministro de material siderúrgico diverso, con destino a los ferrocarriles de este organismo.

Hasta las trece horas del día 16 de julio próximo se admitirán, en la Dirección de los Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo, Nuevos Ministerios, Madrid, las proposiciones para este concurso. La fianza provisional que habrá de constituirse para tomar parte en la licitación es de cuarenta mil pesetas (40.000).

La apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección de FEVE, el día 19 de julio próximo, a las doce horas.

El pliego de bases, modelo de proposición y detalle de las partidas comprendidas en este suministro estarán de manifiesto, durante todo el plazo de admisión de proposiciones, en la citada Dirección de FEVE, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se incluye en el pliego de bases

y deberán ir acompañadas de los documentos exigidos en el mismo, en la forma que éste establece.

Madrid, 14 de junio de 1966.—El Director, P. A., Eugenio de la Sal. (G. C.—3.159) (O.—65.376)

**Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE**

RESOLUCION de la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE, por la que se anuncia concurso de suministro de tirafondos, tornillos, tuercas, arandelas, remaches y pasadores de diversas medidas y calidades, con destino a los ferrocarriles de este organismo.

Hasta las trece horas del día 15 de julio próximo se admitirán, en la Dirección de los Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo, Nuevos Ministerios, Madrid, las proposiciones para este concurso.

La fianza provisional que habrá de constituirse para tomar parte en la licitación es de cincuenta y tres mil pesetas (53.000).

La apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección de FEVE, el día 16 de julio próximo, a las doce horas.

El pliego de bases, modelo de proposición y detalle de las partidas comprendidas en este suministro estarán de manifiesto, durante todo el plazo de admisión de proposiciones, en la citada Dirección de FEVE, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se incluye en el pliego de bases y deberán ir acompañadas de los documentos exigidos en el mismo, en la forma que éste establece.

Madrid, 14 de junio de 1966.—El Director, P. A., Eugenio de la Sal. (G. C.—3.160) (O.—65.377)

**Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo**

Autorizaciones

ANUNCIO

Madrid Rod & Gun Club, con domicilio en P. O. Box 2502 APO-09283, Base Aérea de Torrejón, ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada de Memoria y croquis, en la que solicita autorización para utilizar una barca con las características siguientes: eslora, 2,85 metros; manga, 1,34 metros; capacidad, cuatro personas; en los embalses de San Juan, Burguillo, Entrepeñas, Buendía, Valdepeñas y Gabriel y Galán, para servicio particular; y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid, Avila, Guadalajara, Cáceres y Cuenca, y abrir la información pública correspondiente por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los citados "Boletines Oficiales", para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias, El Tiemblo, Sacedón, Buendía, Valdepeñas y Guijo de Granadilla las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando, al efecto, de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en el Ministerio de Obras Públicas, para cuantos deseen examinarlo. (Referencia: Embalse de Entrepeñas-9-MA.)

Madrid, 16 de junio de 1966. — El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato. (G. C.—3.149) (O.—65.341)

**Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo**

Autorizaciones

ANUNCIO

Madrid Rod & Gun Club, con domicilio en P. O. Box 2502 APO-09283, Base Aérea de Torrejón, ha presentado en esta Co-

misaría de Aguas instancia, acompañada de Memoria y croquis, en la que solicita autorización para utilizar una barca con las características siguientes: eslora, 2,84 metros; manga, 1,34 metros; capacidad, cuatro personas; en los embalses de San Juan, Burguillo, Entrepeñas, Buendía, Valdepeñas y Gabriel y Galán, para servicio particular; y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid, Avila, Guadalajara, Cuenca y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente, por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los citados "Boletines Oficiales", para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en las Alcaldías de San Martín de Valdeiglesias, El Tiemblo, Sacedón, Buendía, Valdepeñas y Guijo de Granadilla las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en esta oficinas, sitas en el Ministerio de Obras Públicas, para cuantos deseen examinarlo. (Referencia: Embalse de Entrepeñas-10-MA.)

Madrid, 16 de junio de 1966. — El Comisario Jefe de Aguas P. D., E. Díaz-Rato. (G. C.—3.148) (O.—65.342)

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid**

ANUNCIO

Por la Empresa "Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A." se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva de las obras de "Firme definitivo con capa de rodadura de aglomerado asfáltico de los kilómetros 16 al 19 de la C. N.-I de Madrid a Irún, Grupo 500 del Plan de Modernización de Carreteras", de las que fué contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar ante las Alcaldías de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes, término municipales afectados, que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiendo que éste es requisito imprescindible para que surtan efecto dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la Orden Ministerial de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales de 13 de marzo de 1903.

Las citadas Alcaldías remitirán a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Madrid, 16 de junio de 1966. — El Ingeniero Jefe, E. M. Tourné. (G. C.—3.156) (O.—65.338)

**Delegación de Industria de la provincia de Madrid**

Tramitado el oportuno expediente a instancia del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid), en solicitud de implantación de tarifas para el suministro de agua en dicha localidad, de acuerdo con las Normas vigentes y a tenor de lo dispuesto en el art. 83 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía de 12 de marzo de 1954, aplicable a los suministros de agua, la Dirección General de la Energía, previa la conformidad de la Co-

misión Delegada de Asuntos Económicos, ha resuelto con fecha 14 de mayo de 1966 aprobar las tarifas que a continuación se indican:

Tarifas por contador o aforo para todos los usos

Mínimo de percepción mensual con derecho al consumo de 30 m<sup>3</sup> al mes: 17,00 pesetas.

Exceso sobre el mínimo anterior durante los meses de octubre a junio, ambos inclusive: 1,50 pesetas m<sup>3</sup>.

De 30,01 a 100 m<sup>3</sup> al mes durante los meses de julio a septiembre, ambos inclusive, 2,00 pesetas m<sup>3</sup>.

De 100,01 a 500 m<sup>3</sup> al mes durante los meses de julio a septiembre, ambos inclusive, 5,00 pesetas m<sup>3</sup>.

De 500,01 m<sup>3</sup> al mes en adelante durante los meses de julio a septiembre, ambos inclusive, 10,00 pesetas m<sup>3</sup>.

Condiciones de aplicación

1.ª Serán aplicables a los suministros efectuados a partir de 1.º de mayo de los corrientes, siempre que no sean superiores a las tarifas que figuren en las concesiones cuando éstas existan.

2.ª La Tarifa autorizada no afectará a los contratos que la Entidad suministradora tenga establecidos con particulares y Organismos oficiales, los que serán respetados hasta la terminación de los mismos y en las condiciones que hayan fijado en ellos las partes contratantes.

3.ª El alquiler de contadores se regirá por lo establecido en la Orden Ministerial de 20 de febrero de 1957.

4.ª La Administración se reserva el derecho de revisar la Tarifa que ahora se autoriza, una vez transcurrido un año de su aplicación o antes si se demuestra el incumplimiento de las condiciones impuestas o la existencia de algún error en los datos que han servido de base para el cálculo de la Tarifa.

Madrid, 15 de junio de 1966. — El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. (G. C.—3.155) (O.—65.339)

**Delegación de Industria de la provincia de Madrid**

Tramitado el oportuno expediente a instancia del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (Madrid), en solicitud de revisión de tarifas para el suministro de agua a dicha localidad, de acuerdo con las normas vigentes y a tenor de lo dispuesto en el artículo 83 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía de 12 de marzo de 1954, aplicable a los suministros de Agua, la Dirección General de la Energía, previa la conformidad de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, ha resuelto con fecha 14 de mayo de 1966 aprobar las tarifas que a continuación se indican:

Tarifas por contador o aforo para todos los usos

Mínimo de percepción mensual, con derecho a consumir 1,5 m<sup>3</sup> por habitante, pudiendo el abonado señalar libremente el número de personas que hayan de residir en su domicilio: 1,25 pesetas m<sup>3</sup>.

Excesos sobre el consumo indicado anteriormente: 6,00 pesetas m<sup>3</sup>.

Condiciones de aplicación

1.ª Serán aplicables a los suministros efectuados a partir de 1.º de mayo de 1966, siempre que no sean superiores a las tarifas que figuren en las concesiones cuando éstas existan.

2.ª La Tarifa autorizada no afectará a los contratos que la Entidad suministradora tenga establecidos con particulares u Organismos oficiales, los que serán respetados hasta la terminación legal de los mismos y en las condiciones que hayan fijado en ellos las partes contratantes.

3.ª El alquiler de contadores se regirá por lo establecido en la Orden Ministerial de 20 de febrero de 1957.

4.ª La Administración se reserva el derecho de revisar la tarifa que ahora se autoriza, una vez transcurrido un año de su aplicación o antes si se demuestra el incumplimiento de las condiciones impuestas o la existencia de algún error en

los datos que han servido de base para el cálculo de la Tarifa.

Madrid, 13 de junio de 1966. — El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.  
(G. C.—3.154) (O.—65.340)

## Ayuntamientos

### LAS NAVAS DE BUITRAGO

Queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, la Cuenta general del Presupuesto ordinario, la de la Administración del Patrimonio, con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse en contra, por escrito, cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Las Navas de Buitrago, 15 de junio de 1966. — El Alcalde, P. Hernanz.  
(G. C.—3.141) (O.—65.349)

### VILLANUEVA DEL PARDILLO

Se hace público hallarse de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1965, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días y durante este plazo y ocho días más tardé podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villanueva del Pardillo, a 15 de junio de 1966. — El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.142) (O.—65.348)

### ARANJUEZ

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 25 de mayo último, para el "Concurso de las obras de construcción del Campo Municipal de Deportes de esta localidad", por el presente se anuncia la licitación de las mismas.

Las citadas obras se realizarán con arreglo al proyecto que contiene dos Fases, primera y segunda; Memoria, condiciones técnico-facultativas, formulado y suscrito por el Arquitecto don A. Blond González y al pliego de condiciones administrativas que obra en el expediente.

Las obras deberán dar comienzo dentro del plazo de siete días, contados a partir de la fecha de la formalización del contrato, y estar terminadas en plazo no superior a dieciocho meses, a partir de la fecha de su comienzo.

El tipo de licitación, en baja, es de cuatro millones setecientos treinta y dos mil trescientas noventa pesetas con noventa y cuatro céntimos (4.732.390,94 pesetas).

La garantía provisional para tomar parte en la licitación será la del 1,50 por 100 del importe total del presupuesto, o sea de los 4.732.390,94 pesetas, y la garantía definitiva será del 3 por 100 del total del remate por el cual le sea adjudicado el contrato.

Tanto la garantía provisional como definitiva, podrá prestarse en metálico o en valores públicos, en la Caja municipal del Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos de cualquier Delegación o Subdelegación de Hacienda, debiéndose acompañar el resguardo de haberlo efectuado, el depósito provisional, juntamente con el sobre que contenga la proposición para optar al concurso, pero fuera del mismo.

El modelo de proposición se ajustará al que figura al final del presente anuncio, debiéndose acompañar: Declaración jurada del concursante de no estar afectado por ninguna incapacidad ni incompatibilidad de las que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; deberán igualmente justificar hallarse en posesión del Carnet Sindical de Empresa, Documento de Identidad y alta en la Contribución Industrial correspondiente. Igualmente podrán presentar, acompañando dentro del sobre que contenga la proposición, todos aquellos documentos que crean conveniente, a su juicio, puedan aportar para mejor justificar las condiciones o requisitos especiales que concurren en cada uno de ellos, así como sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en los pliegos, puedan concurrir a la mejor realización del

contrato; pero todo ello sin variación alguna del tipo tope de la licitación.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento los días y horas hábiles de oficina, que lo serán de las nueve de la mañana a la una y treinta horas, también de la mañana, y dentro del plazo de los veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio de este concurso en el "Boletín Oficial del Estado", debiendo ir los documentos reintegrados con la póliza correspondiente, y la instancia-oposición, con póliza de 3 pesetas del Estado.

El expediente objeto del presente concurso estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, los días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de presentación de proposiciones.

La apertura de pliegos se efectuará en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo para presentar las proposiciones.

Todos los gastos que se ocasionen con motivo del presente concurso, importe de los anuncios y los de los trámites de formalización del contrato y los no especificados concretamente, serán a cuenta del adjudicatario de acuerdo con lo previsto en el art. 47 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, cuyo Reglamento será de aplicación para todo lo no previsto en el pliego de condiciones y en el presente anuncio.

Aranjuez, 15 de junio de 1966. — El Alcalde, Manuel García.

#### Modelo de proposición

Don ....., natural de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., profesión ....., provisto de Documento Nacional de Identidad núm. ...., expedido en ....., el día ..... de ..... del año ....., a V. I. acude y expone:

Que enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" núm. ...., de fecha ....., por el que se anuncia "Concurso para las obras de construcción de un Campo Municipal de Deportes en la villa de Aranjuez", cuyo presupuesto asciende a la cantidad total de 4.732.390,94 pesetas, y enterado de las condiciones establecidas en el pliego del concurso, el suscrito se compromete a la realización de las mismas por la cantidad de ..... (poner cantidad en letra y en número), así como igualmente a cumplir y atenerse a lo establecido en el referido pliego y al proyecto técnico anejo al mismo, redactado por el Arquitecto-Director de las obras. Asimismo hace constar que se acompaña al presente la siguiente documentación y referencias del solicitante:

Fecha .....

Firma .....

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid).  
(G. C.—3.143) (O.—65.347)

### LOS MOLINOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 30 de noviembre de 1961, se hace público a los efectos legales consiguientes que el vecino de esta localidad don Antonio Serrano Navas ha solicitado licencia para instalar un establecimiento de tocino y jamón en esta Villa, y en la avenida del Generalísimo, núm. 37.

Lo que se hace saber a fin de que en el término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan formular en este Ayuntamiento las observaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes.

Los Molinos, 15 de junio de 1966. — El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.144) (O.—65.346)

de esta capital, y promovida por el Procurador don José Granados Weil, contra su cliente doña Lidia Habiba Bulayd, que se encuentra en ignorado paradero en el extranjero, por medio del presente se hace saber a dicha doña Lidia Habiba Bulayd la existencia del referido expediente, y se la requiere para que en término de quince días haga efectiva la suma de veinte mil ciento cuatro pesetas con ochenta céntimos, importe de la cuenta presentada por el indicado Procurador, con más otras doscientas cincuenta pesetas que, por ahora y sin perjuicio, se calculan para costas, o impugne la cuenta presentada por indebida o excesiva, bajo apercibimiento de apremio si no lo verifica.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la expresada doña Lidia Habiba Bulayd, extendiendo la presente en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario (Firmado).  
(B.—1.407)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Alejandro Bustamante Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número 24 de los de esta capital, por don Luis Lacal Duvos, con doña María Teresa Larrañaga y García-Conde, doña María del Carmen y don Manuel García Conde Menéndez, doña Isabel Wills Sakellaro, como representante legal de sus hijos menores Soledad e Isabel García-Conde Wills, don Pedro García-Conde Wills, don Emilio García-Conde Menéndez, don Alfonso García-Conde Tartiere, doña Soledad García-Conde Tartiere, don José García-Conde Tartiere, los demás herederos que pudieran existir de don José García-Conde, y el Ministerio Fiscal, sobre reconocimiento de hijo natural; remitidos a esta Audiencia Territorial en virtud de apelación interpuesta por el demandante, se ha dictado por la Sala tercera de lo Civil de la misma la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

**Sentencia número 149**

En Madrid, a 23 de mayo de 1966.— Vistos los autos de mayor cuantía que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia núm. 24 de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, don Luis Lacal Duvos, estudiante, de esta vecindad, defendido por el Letrado don Luis Zarraluqui Villalba y representado por el Procurador don César Escrivá de Romani; y de la otra, como demandados y apelados, doña María Teresa Larrañaga y García-Conde, asistida de su esposo, don Armando de las Alas Pumariño, vecina de Madrid; doña María del Carmen García-Conde Menéndez, asistida de su esposo don Rafael Marcos Solís, vecina de Oviedo; don Manuel García-Conde Menéndez, vecino de Oviedo; doña Isabel Wills Sakellaro, viuda, vecina de Oviedo, como representante legal de sus hijos menores de edad Soledad e Isabel García-Conde Wills; don Pedro García-Conde Wills, propietario, vecino de Oviedo; don Emilio García-Conde Menéndez, propietario, vecino de Oviedo; don Alfonso García-Conde Tartiere, Abogado, vecino de Oviedo; doña Soledad García-Conde Tartiere, asistida de su esposo don Guillermo Luca de Tena, vecina de Madrid; don José García-Conde Tartiere, Abogado, vecino de Madrid; el Ministerio Fiscal y los demás herederos que pudieran existir de don José García-Conde y Menéndez, defendidos por el Letrado don Eduardo Cerro y Sánchez-Herrera, y representados por el Procurador don Francisco de las Alas Pumariño, todos los demandados personados y representados por los estrados del Tribunal, los posibles herederos, sobre reconocimiento de hijo natural...

**Fallamos**

Que revocando la sentencia recurrida y estimando la demanda originaria del presente pleito, debemos declarar y declaramos que don Luis Lacal Duvos es hijo natural de don José García-Conde Menéndez, y que al mismo le corresponden los de-

chos que a esta clase de hijos atribuye el Código Civil; sin expresa condena de costas.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de los posibles herederos de don José García-Conde Menéndez, además de notificarse en estrados, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Terreros. — Agustín B. Puente. — Antonio Ruiz. — Tomás Perea. — José Crespo. (Rubricados.)

**Publicación**

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Antonio Ruiz Vallejo, Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando celebrando sesión pública la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico. — Alejandro Bustamante. (Rubricado.)

Corresponde a la letra con su original, a que me refiero y de que certifico. Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, a fin de que la sentencia se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la misma, cumpliendo lo mandado, expido la presente, que firmo, rubrico y sello en Madrid, a 17 de junio de 1966. — El Secretario de Sala, A. Bustamante.  
(G. C.—3.137) (C.—28.413)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos civiles que sigue este Juzgado, bajo el número veinticinco de mil novecientos sesenta y seis, conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Luis y don Vicente Boticario Giménez, contra don Marcelino Adán García Moya y doña María del Rosario García-Velasco y García-Suelto, mayores de edad, y vecinos de Cabañas de Yepes (Toledo), se ha acordado la venta en pública subasta de los diferentes bienes inmuebles especialmente hipotecados, propiedad de dichos deudores, para lo que se ha señalado el día diez de agosto próximo, a las once treinta, y tendrán lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, por primera vez y término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Que servirá de tipo para la subasta el de tasación, fijado a cada una de las fincas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

**Segunda**

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido precio.

**Tercera**

Los licitadores podrán obtener el remate a calidad de ceder.

**Cuarta**

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1.ª Viña de secano en el camino de "Cepas Altas", con cuatrocientas cincuenta cepas, valorada en diez mil ochocientas pesetas.

2.ª Viña de secano en el "Camino de Morilla", con quinientas cepas, valorada en dieciocho mil pesetas.

3.<sup>a</sup> Viña de secano en el camino de las "Tres Rayas", de cuatrocientas cincuenta cepas, valorada en diez mil ochocientas pesetas.

4.<sup>a</sup> Un alcaicer, antes huerta de secano, en el "Barranco", de cinco estadales, o noventa y cuatro centiáreas, valorada en mil pesetas.

5.<sup>a</sup> Tierra de secano al camino de "Juan Platero", de seiscientos estadales, o sean treinta y seis centiáreas, valorada en dieciocho mil ochocientas pesetas.

6.<sup>a</sup> Tierra de secano, en el camino de "Huerta", de trescientos estadales, o sean veintitrés áreas cuarenta y nueve centiáreas, valorada en diez mil pesetas.

7.<sup>a</sup> Tierra de secano en el "Camino de Ringle", de seiscientos estadales, o cuarenta y nueve áreas noventa y siete centiáreas, valorada en dieciocho mil pesetas.

8.<sup>a</sup> Tierra de secano en la "Vereda de Valcárcel", de seiscientos estadales, o cincuenta y seis áreas y treinta y seis centiáreas, valorada en dieciocho mil ochocientas pesetas.

9.<sup>a</sup> Era de secano en el "Camino de las Fuentes", de ciento treinta y nueve estadales, o catorce áreas nueve centiáreas, valorada en dos mil doscientas pesetas.

10.<sup>a</sup> Tierra y olivar de secano en el "Zarzo", de setecientos estadales, con trece olivas, u ochenta y cuatro áreas cincuenta y cinco centiáreas, valorada en veintinueve mil pesetas.

11.<sup>a</sup> Olivar de secano en el "Camino de Zarzo" o "Lancharejo", con siete olivas, o dieciocho áreas setenta y nueve centiáreas, valorada en dos mil cuatrocientas pesetas.

12.<sup>a</sup> Viña de secano en término de Ocaña, en Valcazadilla, "Camino de Huerta", de seiscientas cepas y cincuenta y seis áreas treinta y seis centiáreas, valorada en dieciocho mil ochocientas pesetas.

13.<sup>a</sup> Viña y olivar de secano en dicho término de Ocaña, camino de Murcianos, sitio de "La Mantilla" o "Verdalogía", con mil cepas y tres olivas, o sean setenta y cinco áreas treinta y cinco centiáreas, valorada en veintiséis mil pesetas.

14.<sup>a</sup> Tierra de secano en término de Huerta, al sitio de "Valdepeñoso", de trescientos estadales, o treinta y siete áreas cincuenta y siete centiáreas, valorada en once mil cuatrocientas pesetas.

15.<sup>a</sup> Tierra de secano en "La Gotera", de cuatrocientos estadales, o treinta y dos áreas ochenta y ocho centiáreas, que está valorada en diez mil ochocientas pesetas.

16.<sup>a</sup> Tierra de secano al Gradero, "Camino de Cabañas", de seiscientos estadales, o cincuenta y seis áreas treinta y seis centiáreas, valorada en dieciocho mil ochocientas pesetas.

17.<sup>a</sup> Tierra de secano en el sendero de Huerta, de tres obradas, o una hectárea treinta y tres áreas, valorada en cuarenta y seis mil pesetas.

18.<sup>a</sup> Finca en término de Cabañas de Yepes, que es una huerta de regadío, en el sitio "Fuente Nueva", de doscientos estadales, o treinta y tres áreas y setenta centiáreas, valorada en diez mil pesetas.

19.<sup>a</sup> Tierra de secano en "Las Hoyas", en término de Ocaña, de sesenta y dos áreas diez centiáreas, valorada en veinte mil pesetas.

20.<sup>a</sup> Tierra de secano en el sendero de digo, en el "Pedregal", de setenta y cinco áreas quince centiáreas, valorada en veinticuatro mil pesetas.

21.<sup>a</sup> Tierra de secano en "Pelagatos", de cuarenta y seis áreas noventa y siete centiáreas, valorada en doce mil cuatrocientas pesetas.

22.<sup>a</sup> Tierra de secano en el "Palomajero", de noventa y tres áreas noventa y cuatro centiáreas, valorada en quince mil seiscientas pesetas.

23.<sup>a</sup> Tierra de secano en el "Príncipe" o "Vereda del Camino", de setenta y cinco áreas quince centiáreas, valorada en veinticuatro mil pesetas.

24.<sup>a</sup> Viña de secano en "Parrales", camino de Ocaña, de cincuenta y seis áreas treinta y seis centiáreas, valorada en diecisiete mil pesetas.

25.<sup>a</sup> Tierra de secano en "Barrabás", de treinta y siete áreas cincuenta y ocho centiáreas, valorada en doce mil pesetas.

26.<sup>a</sup> Otra viña de secano, en término de "Huerta de Valdecarábanos", en el camino viejo, de cuarenta y siete áreas nueve centiáreas, valorada en quince mil pesetas.

27.<sup>a</sup> Viña de secano en el mismo término que la anterior y camino de Huerta derecha, de cincuenta y seis áreas treinta y una centiáreas, valorada en diecisiete mil pesetas.

28.<sup>a</sup> Viña de secano en el mismo término y camino de "Murcianos", de cincuenta y seis áreas cincuenta y una centiáreas, valorada en diecisiete mil pesetas.

29.<sup>a</sup> Otra en término de Cabañas de Yepes, en el camino de Ocaña, "Parrales", de caber cuarenta y seis áreas y cincuenta y ocho centiáreas, valorada en quince mil pesetas.

30.<sup>a</sup> Tierra en el camino de "Peladillo", en Las Monjas, de veinticinco áreas dieciocho centiáreas, valorada en ocho mil pesetas.

31.<sup>a</sup> Tierra en el camino de Ciruelos, de caber sesenta y cinco áreas setenta y seis centiáreas, valorada en veintidós mil pesetas.

32.<sup>a</sup> Tierra en el camino de "Huerta Tronconares" o "Hernández", de veintitrés áreas veintiocho centiáreas, valorada en ocho mil pesetas.

33.<sup>a</sup> Tierra en el "Gredero", en término de Huerta, de caber una hectárea y veintiséis áreas ochenta centiáreas, valorada en cuarenta y cuatro mil pesetas.

34.<sup>a</sup> Tierra en el "Valdepeñoso", en el camino de Cabañas, de cincuenta y tres áreas veintitrés centiáreas, valorada en dieciséis mil cuatrocientas pesetas.

35.<sup>a</sup> Tierra en "La Gotera", camino viejo, de cuarenta y seis áreas noventa y siete centiáreas, valorada en dieciséis mil pesetas.

36.<sup>a</sup> Tierra en el "Naípe", sitio de La Gotera, de veintiocho áreas dieciocho centiáreas, valorada en nueve mil pesetas.

37.<sup>a</sup> Tierra en el sitio de "Gredero", de treinta y cuatro áreas noventa y tres centiáreas, valorada en doce mil pesetas.

38.<sup>a</sup> En término de Ocaña, tierra, antes viña, camino de "Miguellardo", derecha, de treinta y dos áreas diez centiáreas, valorada en diez mil pesetas.

39.<sup>a</sup> Tierra en el sendero de Cabañas, de una hectárea ocho áreas sesenta y nueve centiáreas, valorada en treinta y dos mil pesetas.

40.<sup>a</sup> Tierra en el paraje llamado "Las Hoyas de Cabañas" o camino de Las Hoyas, derecha, dentro, de cincuenta y cuatro áreas treinta y dos centiáreas, valorada en diecisiete mil pesetas.

41.<sup>a</sup> Tierra de secano en la "Matilla", camino de Ciruelos, de noventa y tres áreas dieciséis centiáreas, valorada en treinta y dos mil pesetas.

Dado en Madrid, a trece de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—43.315)

JUZGADO NUMERO 3  
CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número tres se han seguido y penden autos ejecutivos promovidos a nombre de la Compañía Mercantil "Hice, S. A.", contra don Eduardo Espinosa de los Monteros y Dato, sobre reclamación de noventa y cinco mil quinientas noventa pesetas con noventa céntimos de principal, intereses, gastos y costas; en los cuales se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, señor Huerta. — Madrid, veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El anterior escrito, con la certificación que se acompaña, únase a los autos de su razón, y proveyendo a dicho escrito hágase saber a doña María de los Dolores Español y sus hijos don Eduardo, don Javier, don Carlos y los otros dos cuyos nombres no constan, como viuda e hijos y herederos de don Eduardo Espinosa de los Monteros y Dato, la existencia de este procedimiento a fin de que en término de quinto día puedan personarse en el mismo si les interesa, bajo apercibimiento de continuar el curso del juicio en su rebeldía, cuya notificación, además de hacerse en el domicilio que como del causante consta, piso tercero izquierda de la casa número trece duplicado de la calle de O'Donnell, de esta capital, se hará fijando la oportuna cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándola en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—

A. Huerta. — Ante mí, Pedro Pérez Alonso. (Rubricados.)  
Y a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, se notifica la providencia inserta a doña María de los Dolores Español y sus hijos don Eduardo, don Javier, don Carlos y los otros dos cuyos nombres no constan, como viuda e hijos y herederos de don Eduardo Espinosa de los Monteros y Dato, por medio de la presente, que se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso. (A.—43.317)

JUZGADO NUMERO 4  
CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en los autos incidentales que penden en este Juzgado a instancia de don Alberto Muruaga Romeo, contra don Antonio Briones Fernández y otros, sobre declaración de pobreza legal, ha acordado conferir traslado de dicha demanda al demandado don Antonio Briones Fernández, para que en término de nueve días comparezca y la conteste dicha demanda, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.  
Y con el fin de que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Antonio Briones Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, y se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 13 de junio de 1966.— El Secretario (Firmado). (C.—28.312)

JUZGADO NUMERO 4  
EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.  
Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña María de los Dolores Jiménez de la Serna y de la Cámara, contra don Pedro Rodríguez-Rey Segovia, doña María Rodríguez-Rey Segovia y doña Petra Segovia Rodríguez Rey, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, las fincas hipotecadas en la escritura de préstamo base de este procedimiento, que luego se describirán, y por el tipo que a continuación de la descripción de cada una de ellas se dirá, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta de julio próximo, a las doce horas de su mañana:  
1.<sup>a</sup> Huerta al sitio Fuente de Yustes o Majadillas, en "El Cabozo", con una superficie de una hectárea veintiocho áreas setenta y nueve centiáreas, que linda: al Norte, camino de los Cortijos; Este, Eulalia García Castilla, antes Regina Cuervo, y Oeste, Teodula Domínguez Aguilera, antes Alejandro Domínguez. Parcela cuarenta y cinco del polígono dos del Catastro, con 1-10-92 áreas. Inscrita en el tomo ochocientos veinticinco, libro doscientos treinta y cuatro, folio cincuenta y siete vuelto, finca número cinco mil novecientos cuarenta y tres, inscripción cuarta. Sale a subasta por el tipo de sesenta y siete mil quinientas pesetas.  
2.<sup>a</sup> Olivar, sitio "Quejigal", con una superficie de dos hectáreas cincuenta áreas cincuenta y tres centiáreas, que linda: al Norte, cañada Coscaja; Este, Cándido García de la Mora, sobrino; Sur, carretera para losa, y Oeste, Petra y María Navarro Monteagudo. Tiene ciento setenta y cinco olivos. Parcela doscientos sesenta y cuatro del polígono veintiuno, con 3-08-52 hectáreas. Inscrita en el tomo mil veinticuatro, libro ciento ochenta y seis, folio cincuenta y uno, finca número diez mil ochocientos noventa y uno, inscripción primera. Sale a subasta por el tipo de cuarenta y cinco mil pesetas.  
3.<sup>a</sup> Olivar, en igual sitio, con una superficie de una hectárea cuarenta y dos áreas, que linda: al Norte, carretera de las Peralosas; Este, Juan García de la Mora, sobrinos; Sur, parte adjudicada a María Rodríguez-Rey Segovia, y Oeste, Gregorio Navarro Monteagudo. Tiene cien olivos. Parcela doscientos cincuenta y nueve del polígono veintiuno, con 1-52-36 hectáreas. Inscrita en el tomo mil veinticuatro, libro ochenta y seis, folio cincuenta y tres, finca número diez mil novecientos ochenta y dos, inscripción primera. Sale a subasta por el tipo de veinticuatro mil setecientos cincuenta pesetas.  
4.<sup>a</sup> Olivar en igual sitio, con una superficie de cuarenta y dos áreas setenta y tres centiáreas, que linda: al Norte, parte adjudicada a María Rodríguez-Rey; Este, herederos de Desiderio García de la Mora; Sur, cañada de las Peñuelas, y Oeste, Juan García de la Mora. Tiene treinta olivos. Parcela doscientos cuarenta y siete del polígono veintiuno, con 0-45-15 hectáreas. Inscrita en el tomo mil veinticuatro, libro ciento ochenta y seis, folio cincuenta y cinco, finca número diez mil ochocientos noventa y tres, inscripción primera. Sale a subasta por el tipo de seis mil setecientos cincuenta pesetas.  
5.<sup>a</sup> Olivar, antes pedazo de tierra, al sitio "Quejigal", con una superficie de ochenta y cinco áreas ochenta y seis centiáreas, que linda: al Norte, Cándido García de la Mora, antes Miguel García de la Mora; Este, Juana García de la Mora, antes Eduardo Bastante; Sur, carretera de las Peralosas, antes Marino López de Carrión, y Oeste, herederos de Práxedes Navarro Monteagudo, antes Miguel García de la Mora. Indivisible, tiene sesenta olivos. Parcela doscientos sesenta del polígono veintiuno, con 1-22-86 hectáreas. Inscrita en el tomo ochocientos veintiséis, libro ciento treinta y cinco, folio ciento noventa y tres, finca número seis mil cincuenta y ocho, inscripción cuarta. Sale a subasta por el tipo de catorce mil seiscientos veinticinco pesetas.  
6.<sup>a</sup> Olivar, al sitio del Valle, con una superficie de tres hectáreas treinta y cinco áreas veinticuatro centiáreas, que linda: al Norte, parte adjudicada a Pedro Rodríguez Rey; Este, Agustín García de la Mora, sobrino; Sur, otra parte adjudicada a María Rodríguez Rey, y Oeste, Nicomedes García de la Mora. Tiene doscientos sesenta olivos. Parcela doscientos sesenta y tres del polígono veintiuno, con 5-10-56 hectáreas. Inscrita en el tomo mil veinticuatro, libro ciento ochenta y seis, folio setenta y uno, finca número diez mil novecientos uno, inscripción primera. Sale a subasta por el tipo de sesenta mil setecientos cincuenta pesetas.  
7.<sup>a</sup> Olivar, sitio "Quejigal", con una superficie de una hectárea, que linda: al Norte, otra parte adjudicada a María Rodríguez-Rey; Este, Agustín García de la Mora, y Oeste, Reyes García de la Marina Monteagudo. Parcela doscientos cuarenta y seis del polígono veintiuno, con 0-73-72 hectáreas. Inscrita en el tomo mil veinticuatro, libro ciento ochenta y seis, folio setenta y tres, finca número diez mil novecientos dos, inscripción primera. Tiene setenta y cinco olivos. Sale a subasta por el tipo de dieciséis mil ochocientas setenta y cinco pesetas.  
8.<sup>a</sup> Una casa en dicha villa de Malagón y su calle de Palacios, número cinco, cuya medida superficial no consta, que linda: por la derecha, entrando, con herederos de Polonia Bolaños; izquierda, Concepción Domínguez, antes herederos de Cándido Santos, y espalda, carretera de Fuente del Fresno, antes Diego Fernández, y Modesto y Esperanza Fernández. Catastrada al número quinientos cinco del Padrón Urbano del año mil novecientos sesenta y dos.—Inscrita en el tomo ochocientos cuarenta y tres, libro ciento cincuenta y dos, folio ciento diecinueve vuelto, finca número siete mil setecientos treinta y tres, inscripción segunda. Sale a subasta por el tipo de sesenta y siete mil quinientas pesetas.  
9.<sup>a</sup> Plantío, al sitio de Los Quiñones, en "Las Majadillas", con una superficie de una hectárea tres áreas treinta y cuatro centiáreas, que linda: al Norte, camino de Quiteria Alta; Este, Josefa Salcedo y otro, antes herederos de Serafín Salcedo, y Oeste, Francisco Barajas Cruz y otros, antes Ramón Aguilera. Indivisible. Tiene doscientos olivos y dos cepas. Parcela cuarenta y uno del polígono diez, con 1-86-02 hectáreas. Inscrita en el tomo setecientos setenta, libro setenta y nueve, folio ciento ochenta y cinco, finca número dos mil sesenta, inscripción quinta. Sale



Una lámpara de techo, con seis luces, mil doscientas pesetas.  
 Una mesa de nogal, grande, mil quinientas pesetas.  
 Un sillón antiguo, de nogal, quinientas pesetas.  
 Un caballete porta-cuadros, doscientas pesetas.  
 Un capitel de piedra, antiguo, quinientas pesetas.  
 Dos jarras aceiteras, antiguas, turolenses, cien pesetas.  
 Una banqueta larhs, de tres metros, azul, trescientas pesetas.  
 Un reloj de pared, estilo inglés, setecientas pesetas.  
 Tres camas con frontis de paneles, matrimonio, tres mil pesetas.  
 Tres camas con frontis de paneles, individuales, mil quinientas pesetas.  
 Una frigorífica, marca "Zunissi", usada, mil quinientas pesetas.  
 Una vajilla de doce cubiertos, trescientas cincuenta pesetas.  
 Un aspirador de polvo, marca "Hoover", quinientas cincuenta pesetas.  
 Un asador de pollos, americano, cuatrocientas pesetas.  
 Una bandeja grande, de metal plateado, seiscientas pesetas.  
 Dos lámparas pantalla, jarrones "Talavera", doscientas cincuenta pesetas.  
 Una jofaina centro de mesa, trescientas cincuenta pesetas.  
 Una alfombra moderna, de dos por 2,50, trescientas pesetas.  
 Un aparato de luz, de pasillo, setecientas cincuenta pesetas.  
 Una cocina para gas butano, setecientas cincuenta pesetas.  
 Un dormitorio completo, dos mil pesetas.  
 Una cubertería para doce personas, quinientas pesetas.  
 Una mantelería amarilla, con doce servilletas, doscientas cincuenta pesetas.  
 Dos lámparas de pantalla, columna salomónica, doscientas cincuenta pesetas.  
 Un aparato de radio, marca "Transoceánico Z", quinientas pesetas.  
 Un termo eléctrico, de baño, trescientas pesetas.

Cinco juegos de cortinas, para balcones, doscientas cincuenta pesetas.  
 Un cuadro al óleo, Purísima, escuela Murillo, dos mil pesetas.  
 Un cuadro al óleo, militares leyendo mapas, cuatrocientas pesetas.  
 Un cuadro al óleo, de un niño de leche, setecientas cincuenta pesetas.  
 Un cuadro bodegón, de los peces de Gessa, quinientas pesetas.  
 Un cuadro, representando a "Santa Catalina", dos mil quinientas pesetas.  
 Un cuadro al óleo, Purísima, con marco, seis mil pesetas.  
 Un cuadro al óleo, vendedor de flores, cuatrocientas pesetas.  
 Un cuadro al óleo, jugadores de cartas, cuatrocientas pesetas.  
 Un cuadro al óleo, Estudio Bellas Artes, quinientas pesetas.  
 Un cuadro al óleo, representando a muchachas, setecientas cincuenta pesetas.  
 Un cuadro al óleo, octogonal, virgen, cuatrocientas pesetas.  
 Un cuadro al óleo, boceto para techo, doscientas cincuenta pesetas.  
 Un cuadro ovalado, a la Ponpadour, cuatrocientas pesetas.  
 Total: sesenta y tres mil cuatrocientas pesetas.

Para cuyo acto tendrá lugar el día seis de julio próximo, a las once horas de su mañana, y se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta el de tasación de dichos bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

**Segunda**

Los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del mencionado precio, y el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente que firmo en la villa de Getafe, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Alberto Merino

Cañas.—El Juez de primera instancia, Angel Uriol Salcedo.

(A.—43.331)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal titular número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de proceso de cognición número doscientos veintidós de mil novecientos sesenta y cinco, seguidos por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en nombre de don Lorenzo Caballero Cabello y don Luis Macías Solano, contra la Sociedad "Pastalina", sobre pago de pesetas, se saca a la venta por primera vez y término de ocho días el automóvil, marca "Gogomobil", matrícula M-420.177, tasado en veinticinco mil pesetas, y que se halla depositado en poder de don Deogracias García García, en el paseo de los Olivos, número noventa y cinco.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber: Que es imprescindible depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día veintiséis de julio próximo, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia del referido señor Juez, sita en la calle de Alberto Aguilera, veinte, piso tercero, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—43.326)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal del número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número trescientos setenta y nueve de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de "S. A. Eusebio González y Cía.", representada por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, contra don Santiago Martín Martín, sobre reclamación de cuatro mil setecientos siete pesetas con treinta céntimos, he acordado en el día de la fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes muebles, propiedad del demandado:

Una máquina de serrar, con motor acoplado, número sesenta y cuatro mil cincuenta y tres, fabricada por "Industrias Alavesas", Vitoria.

La anterior máquina ha sido tasada en la cantidad de dieciocho mil pesetas.

Se ha señalado el día diecinueve de julio próximo y hora de las once y treinta de su mañana, para que tenga lugar la celebración de la subasta, la que se llevará a efecto en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, tres, segundo.

Se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta:

Que para ello será indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento del total de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero; y

Que los bienes embargados se encuentran depositados en la hija política del demandado, doña Encarnación Iglesias Isabel, en la casa número diez de la calle de Carolinas, de esta capital, donde podrán ser visitados por aquéllos a quienes interese.

Y para que así conste y sirva de publicación, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Se-

cretario (Firmado). — El Juez municipal, Carlos Serratacá Viada.

(A.—43.325)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal del número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número trescientos setenta y uno de mil novecientos sesenta y cinco, se tramita proceso de cognición a instancia de "Colomer, S. A.", representada por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, contra doña María de la Soledad Cuevas Molleda, asistida de su esposo si fuere casada, sobre reclamación de diez mil pesetas, y en cuyos autos he acordado en el día de la fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes muebles, propiedad de la demandada:

Un televisor, marca "Sylvania", de veintisiete pulgadas.

Un frigorífico, marca "Termofrigidus", de tamaño grande.

Los anteriores bienes han sido justipreciados en la cantidad de dieciocho mil pesetas.

Se ha señalado el día quince de julio próximo y hora de las once y treinta de su mañana para que tenga lugar la celebración de la subasta, la que se llevará a efecto en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, tres, segundo.

Se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta:

Que para ello será indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento del total de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero; y

Que los bienes embargados se encuentran depositados en la propia demandada y en su domicilio, sito en la calle de Ricardo Ortiz, treinta y cinco, de esta capital, donde podrán ser visitados por aquéllos a quienes interese.

Y para que así conste y sirva de publicación mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—43.327)

**Notificaciones de Sentencia**

**JUZGADO NUMERO 2**

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 97/65, por estafa, contra Mohamed Alí Ben Hamu, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de julio de 1965.—El señor Juez municipal número 2 don Manuel Martín y Martín Cruz, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, y como denunciado, Mohamed Alí Ben Hamu.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Mohamed Alí Ben Hamu a la pena de cinco días de arresto menor, a que abone al perjudicado la suma de trescientas pesetas y al pago de las costas de este juicio.—Notificándose la presente al denunciado por medio de edictos insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al denunciado expido el presente en Madrid, a 6 de mayo de 1966.

(B.—1.041)

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 607/64, por escándalo, contra Emilio Ferreruela Quirós, Antonia Montero Gómez y Jenaro Rubio Llanos,

que se encuentran en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de mayo de 1966.—El señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número 2, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, y como denunciados, cuyas demás circunstancias ya constan, Emilio Ferreruela Quirós, Antonia Montero Gómez y Jenaro Rubio Llanos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Emilio Ferreruela Quirós, Antonia Montero Gómez y Jenaro Rubio Llanos a la multa de setenta y cinco pesetas a cada uno y al pago de las costas de este juicio por terceras partes a los tres.—Notificándoseles por medio de edictos a los de ignorado paradero.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—M. Martín Cruz. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los denunciados expido el presente en Madrid, a 5 de mayo de 1966.

(B.—1.040)

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 67/66, por escándalo, contra José Manuel Nieves Otero, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de mayo de 1966.—El señor Juez municipal número 2, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, y como denunciado, cuyas demás circunstancias ya constan, José Manuel Nieves Otero.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Manuel Nieves Otero a la pena de mil pesetas de multa y al pago de las costas de juicio.—Notificándose la presente al denunciado por edictos insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Martín y Martín Cruz. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al denunciado expido la presente en Madrid, a 4 de mayo de 1966.

(B.—1.042)

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 503/65, por amenazas, contra Carlos Gil Casares y otro, el cual se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 4 de mayo de 1966.—El señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número 2, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, los denunciados José María Muñoz Martín y Carlos Gil Casares.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José María Muñoz Martín a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de la mitad de las costas del juicio. Absolviendo libremente al denunciado Carlos Gil Casares, declarando su parte de costas de oficio e imponiéndole por su incomparecencia al acto del juicio a José María Muñoz Martín la multa de cincuenta pesetas.—Notificándose la presente por edictos insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Martín y Martín Cruz. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al denunciado expido el presente en Madrid, a 4 de mayo de 1966.

(B.—1.043)

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 464/65, por hurto, contra Luis Luna Garrido y Quintín Lozano, los cuales se encuentran en ignorado para-

dero, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de mayo de 1966.—El señor Juez don Manuel Martín y Martín Cruz, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, y como denunciados, Luis Luna Garrido y Quintín Lozano.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Luis Luna Garrido y Quintín Lozano a la pena de treinta días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Martín Cruz. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a los interesados expido el presente en Madrid, a 4 de mayo de 1966.

(B.—1.044)

#### JUZGADO NUMERO 5

Don Pedro Herranz Martínez, Doctor en Derecho y Secretario del Juzgado municipal núm. 5 de Madrid.

Certifico: Que en diligencias del juicio verbal de faltas que con el núm. 539/65 se sigue en este Juzgado por lesiones a Antonia de la Torre Robles, en virtud de denuncia de Luis Santiago Gómez Comes, contra Luis Dantín Carrillo y otros, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 1 de abril de 1966.—Vistos por el señor don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez propietario del Juzgado municipal número 5 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Luis Dantín Carrillo, por lesiones.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias al denunciado Luis Dantín Carrillo. Declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco F. Jardón. (Rubricado.)

Para que sirva de notificación a la lesionada Antonia de la Torre Robles, por encontrarse en paradero ignorado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo y firmo la presente en Madrid, a 5 de abril de 1966.

(B.—1.024)

Don Pedro Herranz Martínez, Doctor en Derecho y Secretario del Juzgado municipal núm. 5 de Madrid.

Certifico: Que en diligencias del juicio verbal de faltas que con el núm. 476/65, por insultos a agente de la Autoridad, contra Juan Avelló Menou, nacido el 11 de julio de 1930, en Avila, soltero, empleado, hijo de Julio y de Margarita, y con domicilio desconocido, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de abril de 1966.—Vistos por el señor don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez titular del Juzgado municipal núm. 5 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciado, cuyas circunstancias constan anteriormente, Juan Avelló Menou, por orden público.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Avelló Menou, como autor responsable de una falta de orden público, a la pena de mil pesetas de multa, con represión privada y a que pague las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco F. Jardón. (Rubricado.)

Para que sirva de notificación al condenado Juan Avelló Menou, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse en paradero ignorado, extendiendo y firmo la presente en Madrid, a 16 de abril de 1966.

(B.—1.025)

#### JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 50 de 1966, por lesiones por mordedura de perro al menor Gabriel Vilchez

Castro, y contra Bienvenida Aurora Capín Alvarez, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 21 de abril de 1966.—El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal sustituto núm. 7 de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública; y de la otra, Bienvenida Aurora Capín Alvarez, cuyas circunstancias personales de la misma ya constan; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Bienvenida Aurora Capín Alvarez a la pena de cincuenta pesetas de multa, represión privada y al pago de las costas del juicio. Y notifíquese esta resolución por cédula a la condenada.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez Celestino. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal sustituto núm. 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Antonio Clarés. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma a la condenada Bienvenida Aurora Capín Alvarez, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente al señor Director del BOLETIN OFICIAL de la provincia, y para su inserción en dicho periódico, con el visto bueno de Su Señoría, que firmo en Madrid, a 25 de abril de 1966.

(B.—1.008)

#### JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 424/65, por lesiones, contra Dolores Fernández Alvarez, se ha dictado sentencia en la que se condena a Dolores Fernández Alvarez, como autora de una falta de lesiones, comprendida en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de seis días de arresto menor y costas procesales.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Dolores Fernández Alvarez expido el presente en Madrid, a 28 de abril de 1966.

(B.—1.049)

#### JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el núm. 60/66, en virtud de denuncia de Enrique Sanz Andrade, contra otro y Francisco Gordo Martín, mayor de edad, soltero, decorador, natural y vecino de esta capital, hijo de José y de Maximina, con domicilio en la calle de San Bartolomé, núm. 4, hoy en ignorado paradero, sobre lesiones y daños, se dictó en el día de ayer sentencia, por la que se condenaba a los denunciados Francisco Gordo Martín y Angel González Encinas, al primero a la pena de cinco días de arresto menor por la falta de lesiones y cincuenta pesetas de multa por la de daños y a que indemnice al denunciante la suma de siete mil seiscientos noventa y cinco pesetas, y a Angel González Encinas la de doscientas cincuenta pesetas; y a éste a la pena de dos días de arresto menor por la falta de malos tratos y al pago de las costas del presente juicio por mitad.

Y para que conste, sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Gordo Martín, que se encuentra en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; para que ello tenga lugar, expido la presente cédula en Madrid, a 30 de abril de 1966.

(G. C.—2.312) (B.—1.037)

En los autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 32/66, en virtud de denuncia formulada por Luis Molinero Lorenzo, contra Lihla Bouzidi, de veinticinco años, casada, artista, natural de Bongi (Argelia), y domiciliada últimamente en la calle de Virgen de los Peligros, núm. 6, pensión, hoy en ignorado paradero, sobre daños, en providencia de esta fecha se acordó practicar la tasación de costas y la de otras diligencias, cuya tasación dió el resultado siguiente:

#### Tasación de costas

D. C. 11.ª, artículos 28 y 29 Decreto 18 de junio de 1959, 150 pesetas.—Artículo 28, diligencias previas, 15 pesetas.—Artículo 6, tarifa 5.ª, informe médico fo-

rense, 100 pesetas.—Indemnización civil, 3.240 pesetas.—Multa impuesta a la condenada, 100 pesetas.—Derechos del Perito Tasador, 4,80 pesetas.—Reintegro del expediente y pólizas Mutualidades, 150 pesetas.—D. C. 4.ª, Decreto 18 de junio de 1959, 47,50 pesetas.—Total: 3.807,30 pesetas.

Y con el fin de que la presente tasación de costas sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que le sirva de notificación a expresada Lihla Bouzidi, y a la vez darle vista de la misma para que en término de tres días alegue lo que tenga por conveniente, y de no efectuarlo, le sirva de requerimiento en forma, para que en el plazo de los cinco días siguientes comparezca en este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, para hacer efectivo el importe que arroja dicha tasación de tres mil ochocientos siete pesetas con treinta céntimos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente cédula de notificación y requerimiento en Madrid, a 4 de mayo de 1966.

(G. C.—2.393) (B.—1.071)

#### JUZGADO NUMERO 11

En el juicio verbal de faltas 583 de 1965, sobre malos tratos y lesiones, seguido contra otro y Vicente Millán Sánchez, nacido en Vallanca (Valencia), el día 26 de septiembre de 1940, hijo de Evaristo y de Adela, soltero, estudiante, se ha dictado sentencia con fecha 22 de abril de 1966, condenando al mismo, como autor de una falta de malos tratos de palabra, a la pena de dos días de arresto menor; y a Angel Mauro López, como autor de una falta de lesiones, a la pena de dos días de igual arresto, con las costas a ambos encartados por partes iguales, acordándose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta capital, a fin de que sirva de notificación en forma al aludido Vicente Millán Sánchez, en atención a su ignorado paradero.

Madrid, a 30 de abril de 1966.

(G. C.—2.377) (B.—1.052)

#### JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen bajo el número 79/66, sobre hurto, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de abril de 1966.—Vistos por el señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal núm. 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Mariano Jiménez Fuentes,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Mariano Jiménez Fuentes a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmado ilegible.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al penado Mariano Jiménez Fuentes, de veintidós años, soltero, hijo de Félix y de Teodora, natural de Casavieja (Avila), domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 10 de mayo de 1966.

(B.—1.085)

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 23

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23 de los de Madrid. En los autos de juicio verbal de faltas

número 492 de 1965, por providencia de 4 de junio de 1966, he acordado citar a Concepción Andrés Romero, Mauricia Alarcón Cerrato y Fernando Olmo Alarcón, domiciliados últimamente en la calle de la Libertad, núm. 34, cuarto derecha, y cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, a fin de que, provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Velázquez, núm. 52, piso cuarto, el día 2 de julio, a las once horas.

(B.—1.317)

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23 de los de Madrid.

En los autos de juicio verbal de faltas número 102 de 1966, por providencia de 4 de junio de 1966, he acordado citar a Curt Spang, domiciliado últimamente en la calle de la Granja, 4, y cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, a fin de que, provisto de los medios de prueba de que intente valerse, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Velázquez, núm. 52, piso cuarto, el día 2 de julio, a las once horas.

(B.—1.318)

#### JUZGADO NUMERO 25

Diego Blanco Fernández, Isidro Blanco Fernández y Antonio Florencio Díaz, mayores de edad, cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, comparecerán en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, el día 6 de julio, y hora de las once y treinta, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndoles deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en el juicio de faltas núm. 525 de 1966.

(B.—1.380)

#### JUZGADO NUMERO 26

Daniel Monsieur Grandachamp, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado municipal número 26 de Madrid-Canillas, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), el día 12 de julio, a las doce horas, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 12 de 1966 por lesiones y daños.

(G. C.—2.861) (B.—1.328)

Rafael Arias Fernández, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal núm. 26 de Madrid (Canillas), sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), el día 5 de julio, y hora de las once, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—2.498) (B.—1.128)

#### VILLAREJO DE SALVANES

González Pellitero (Bonifacio), de treinta y cinco años, natural de Valdespino de Cerón (León), hijo de Epigenio y de Gerásima, domiciliado últimamente en Vicálvaro, calle de Valdecánillas, núm. 65, cuarto D, aunque se encuentra fuera de Madrid, y tiene cerrada la casa; se le cita por el presente a fin de que el día 14 de julio, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado de paz, sito en la Casa Ayuntamiento, principal, a celebrar el juicio de faltas núm. 36 de 1965, por hurto.

(G. C.—2.971) (B.—1.347)

#### BARCELONA

Por medio de la presente se cita al lesionado Antonio Chamigo Borrallbo, de veinticuatro años, domiciliado en Barcelona, calle Cancaralleu (Sarría), núm. 3, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que cualquier día hábil, y en horas de audiencia, comparezca ante este Juzgado municipal, calle Santa Ana, 28, principal, a fin de prestar declaración en las diligencias de juicio de faltas sobre lesiones, núm. 219 de 1966, así como para ser reconocido por el señor Médico forense.

(G. C.—2.747) (B.—1.251)

#### IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36